

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2021/2422 *Modificación de las Bases de Ejecución Presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente, para la inclusión de la "Base 39.bis. Plan Estratégico de Subvenciones" y la "Base 41.bis. Bases reguladoras de las subvenciones para el apoyo a autónomos y micropymes".*

Anuncio

Por el presente se publica Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) en sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2021: Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución Presupuestarias del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, para la supresión de la Base 39.bis. Plan Estratégico de Subvenciones puesto que se da cabida a su regulación de forma independiente y la rectificación de la Base 41. bis. Bases reguladoras de las subvenciones para el apoyo a autónomos y micropymes; y aprobar inicialmente las Bases de Ejecución Presupuestarias con la redacción definitiva tras la supresión y rectificación de las dos Bases precitadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que formule alegaciones que estimen pertinentes en la Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lacarolina.sedelectronica.es/board> así como en las dependencias municipales (mediante cita previa), advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo adoptado se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carolina, 27 de mayo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.